

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00128

En atención al informe secretarial rendido¹, al poder otorgado y a la contestación de la demanda efectuada por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.², dicha sociedad debe estarse a lo resuelto en proveído del 17 de abril del año en curso³, en el cual se denegó el mandamiento de pago solicitado por la parte demandante, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada en los términos de los artículos 302 y 318 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 83
fijado el 13 de JULIO de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

¹ Archivo 009.

² Archivo 008.

³ Archivo 007.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de847744a2e3efc26b604e55fcda9216f1d836068a770c3726fd14f6d77af141**

Documento generado en 12/07/2023 04:30:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>